

Expediente: 5178/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ VILLAFañE LOURDES DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - VILLAFañE, LOURDES DEL VALLE-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5178/20



H106018648263

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VILLAFañE LOURDES DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5178/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/08/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209533842185**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$42.360,09 (\$35.008,34 por honorarios más \$7.351,75 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 5178/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$35.008,34

21%\$7.351,75

10%\$3.500,83

8%\$2.800,67

Honorarios + IVA\$42.360,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.